ADENDA 1

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) **Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total (2015, 2016, 2017)*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (2015, 2016, 2017)*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo *(2015, 2016, 2017)*

Nota 1: *En caso de consorcio, cada integrante debe cumplir con los requisitos precitados.*

C.P. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR GENERAL DE LA U.O.C
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS